

ANUNCIO

Modificación Plazos de Pago

Impuesto de Vehículos e Impuesto sobre Bienes Inmuebles

Por medio de la presente se informa que según comunicación del Organismo Autónomo Provincial de Gestión Tributaria de Toledo, se procede a la modificación parcial del Calendario Tributario del año 2020 comprensivo del plazo de pago en período voluntario de los tributos y precios públicos, cuya recaudación por recibo ha sido delegada en la Diputación Provincial de Toledo, que en relación con el Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica y el Impuesto sobre Bienes Inmuebles queda establecido en los siguientes términos:

Modificación calendario tributario 2020

CONCEPTO	PLAZO DE PAGO VOLUNTARIO	FECHA DE CARGO EN CUENTA DE LOS RECIBOS DOMICILIADOS
IMPUESTO SOBRE VEHÍCULOS DE TRACCIÓN MECÁNICA	De 1 de marzo de 2020 al 5 de julio de 2020, ambos inclusive	5 de julio de 2020
IMPUESTO SOBRE BIENES INMUEBLES	1 de mayo de 2020 al 5 de agosto de 2020, ambos inclusive	Bienes de naturaleza rústica, 5 de agosto de 2020 Bienes de naturaleza urbana, 5 de agosto de 2020 y 2º plazo del fraccionamiento especial, en la fecha dispuesta en su Ordenanza fiscal. Bienes de características especiales, 5 de agosto de 2020

Para más información puede dirigirse al siguiente enlace <u>www.oapgt.es</u>.

El Alcalde Pedro Casas Jiménez

(Documento firmado electrónicamente)

Ayuntamiento de Miguel Esteban